MODIFICACIÓN DE ADICIÓN, PRORROGA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5369634 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S

CONTRATANTE:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, REGIONAL ANTIOQUIA CON NIT. 899.999.034-1**
CONTRATISTA:	**PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S CON NIT. 9 0 1 5 5 7 5 1 0 - 4**
CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.5369634 de 2023**
OBJETO:	**5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.**
VALOR DEL CONTRATO:	**NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($923.841.171,62 COP)**
DURACIÓN:	**SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023**
VALOR DE LA ADICIÓN:	**NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($94.009.922 COP)**
PRORROGA:	**CATORCE (14) DÍAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos, de una parte, **HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.487.077 de Bello, en su calidad de Subdirector (E) del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA, Regional Antioquia, según consta en la Resolución de Nombramiento No 1-01966 del 29 de septiembre de 2023 y Acta de Posesión No 416 del 29 de septiembre de 2023, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 2331 de 2013 y No. 000069 de 2014, o la que modifique, quien en adelante se denominará **EL SENA,** y de otra, el señor **FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.119.331 de Medellín, en calidad de representante legal de PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S con NIT. 9 0 1 5 5 7 5 1 0 - 4, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con número de Matrícula 21-715806-12 del 21 de Enero de 2022, con dirección Calle 78 A 69 30 BQ 10 APTO 501 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad comercial que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Acto Modificatorio al Contrato No. **CO1.PCCNTR.5369634 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023 con PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S con NIT. 9 0 1 5 5 7 5 1 0 - 4, cuyo objeto es: 5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.

Que dicho contrato se suscribió en la plataforma SECOP II, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS

PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($680.768.406,96 COP) incluido IVA, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días, sin exceder la vigencia 2023.

Que con fecha 01/11/2023, se realizó modificación de adición al contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($243.072.764,66 COP).

Que una vez realizada la modificación de adición del contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, éste está por valor de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($923.841.171,62 COP)

Que el día 12 de diciembre de 2023, mediante formato “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS” la supervisora Luz María Arango Jaraba, solicitó al Ordenador del Gastó modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, para adicionar, prorrogar y modificar forma de pago.

Que en dicho informe técnico la supervisora justificó la modificación en los siguientes términos:

“PRORROGA, ADICIÓN Y AJUSTE FORMA DE PAGO AL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5369634 de 2023

En atención al avance en la ejecución de la Obra correspondiente al Contrato CO1.PCCNTR.5369634, cuyo Objeto es: “5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra”, el cual a la fecha se encuentra en un 70% de ejecución, debido a las Obras extras que fueron necesarias para garantizar no solo salva guardar la integridad del personal del Centro y de la Obra, sino los bienes materiales de la Institución y completar el cambio total de cubierta del centro de Formación, dado que por los recursos asignados en la apertura presupuestal del 2023, solo era posible el cambio del 68% de la cubierta, una vez adicionados los recursos restantes se hicieron las modificaciones en cantidades de obra que permitió llegar al 100% del cambio de la cubierta. Otras obras con las que se encontró el Contratista fueron el mal estado de las canoas o viga canales, presencia de red eléctrica encima de las cerchas existentes que dificultaron los trabajos y se requería por medio de un eléctrico calificado su traslado, sumados a la ola invernal que se dio durante el mes de octubre y parte de noviembre del 2023.

Dicha ejecución y seguimiento del contrato de obra ha estado a cargo del contrato interventoría integral CO1.PCCNTR.5437447 cuyo objeto es: “5_9201_201 Contratar el servicio de interventoría integral del contrato de adecuación de infraestructura de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur – Itagüí” y como Interventoría integral, expertos en la parte técnica, administrativa y legal, han certificado las diferentes situaciones e imprevistos presentados, así como avales a las diferentes solicitudes que se presentan a continuación:

• Modificar plan de pagos para ambos Contratos, esto con relación a que a medida que se ha avanzado en la ejecución de la Obra, se hace necesario ir avanzando en pagos para efectos de la ejecución presupuestal y reconocimiento a los Contratistas por los avances en Obra permitiendo un equilibrio económico para las partes.

• Modificar el tiempo de finalización para ambos contratos, conceder prorroga hasta el 30 de diciembre del 2023 con el fin de poder recibir a satisfacción y verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.

• Adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.5369634 la suma de $ 94.009.922 (incluye Costo directo, Administración, Utilidad e IVA sobre la Utilidad) que corresponden al SUMINISTRO E

INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO EN DRYWALL Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCEDENTES SOBRE EL DRYWALL, ¨SEGÚN ESPECIFICACIONES", INCLUYE, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DRYWALL, COLOCACIÓN DRYWALL, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MAYOR RESISTENCIA PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA DE DRWYWALL (CUELGAS Y TRAVESAÑOS), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL CIELO FALSO ACTUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FRESCASA, INCLUYE, MANEJO COMO RESIDUO PELIGROSO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN SEGUROS, ADEMÁS DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LO PROPUESTO EN EL ÍTEM, cubriendo una área de 290 m2. Esta solicitud se hace con fundamento no solo por el mal estado en que se encuentra el actual cielo falso, sino por el tipo de material del que consta este cielo falso (Lamina en fibra mineral y frescasa). Se anexan costos y justificación técnica que avala el Contratista de Interventoría APU_DE_OBRA_EXTRA_2023__DRYWALL CON FRESCASA (1).

Por tanto, se presentan estos requerimientos para que como Ordenador del Gasto considere la aprobación de estas modificaciones contractuales.

Imágenes del cielo falso actual del Módulo 2 (zona Administrativos e Instructores) y Modulo 3:

Modulo 3:





Modulo 2 (zona administrativos 2 y oficina Instructores)



Que en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del proceso No. SAMC-ANT-CDMC-00079-2023, al igual que en el plan de pagos registrado quedó consignado la forma de pago de la siguiente manera:

16.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Los pagos efectuados por el SENA para este tipo de obra se hacen contra entrega de obra ejecutada con los resultados alcanzados y obligaciones descritas en el presente documento. La tabla 4 siguiente describe el número de pagos, determina el porcentaje de pago a efectuarse y los requisitos de cada pago incluyendo el alcance logrado por el contratista.

Tabla 4. Plan de pagos de acuerdo al logro alcanzado por el contratista

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	40 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y con el 30 % de cubierta instalada contratada
PAGO 2	30 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y 60 % de la cubierta instalada contratada

63

GCCON-F-046 V.02

PAGO 3	30 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y 100 % de la cubierta instalada contratada

El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de la prestación del servicio y entrega de los bienes, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en las Circulares N°01-3-2020-000054; 01-3-2020-000065 del 2019 donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera (FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf); GESTION FINANCIERA (GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf) y (GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

NOTA 1: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

NOTA 2: Todos los pagos deben ser avalados por la supervisión y para su realización, el contratista debe aportar el informe en medio físico y magnético de otra manera será improcedente el pago.

NOTA 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Que conforme lo anterior, se hace necesario modificar la FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGOS, esto con relación a que a medida que se ha avanzado en la ejecución de la Obra, se hace necesario ir avanzando en pagos para efectos de la ejecución presupuestal y reconocimiento al Contratista por los avances en Obra permitiendo un equilibrio económico entre las partes.

Que el tercer (3°) pago, se dividirá en 4 pagos parciales.

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA, Regional Antioquia, cuenta con los recursos suficientes para garantizar el pago correspondiente a la presente adición, con cargo al CDP 8323 del 2023-06-13.

Que en consecuencia las partes hemos acordado celebrar el presente acto modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO El presente acto modificatorio tiene por objeto adicionar, prorrogar y modificar la forma de pago del contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, cuyo objeto es: 5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($94.009.922 COP).**

TERCERA: **PRORRORAR** en tiempo el contrato en tiempo el contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023, por CATORCE (14) DÍAS, sin superar el 30 de diciembre de 2023.

CUARTA: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO del CO1.PCCNTR.5369634 de 2023

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	40 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” y con el 30 % de cubierta instalada contratada
PAGO 2	30 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” y 40 % de la cubierta instalada contratada
PAGO 3	7.5 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” y 30 % de la cubierta instalada contratada
PAGO 4	7.5 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” y con el 30 % de cubierta instalada contratada
PAGO 5	7.5 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros “Documentos Requeridos para Registro de

		Obligaciones y Trámite de Pagos" y con el 30 % de cubierta instalada contratada
PAGO 6	7.5 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de

QUINTA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS EL CONTRATISTA se obliga a tramitar las modificaciones a los amparos constituidos en las garantías dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.5369634 de 2023.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la asignación presupuestal y la aprobación de la ampliación del valor de las garantías constituidas por el contratista.

SÉPTIMA: Las demás clausulas no modificadas, adicionadas o aclaradas por el presente acto conservan plena vigencia.

HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Firmado digitalmente por HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Fecha: 2023.12.13 11:21:59 -05'00'

Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E)
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Francisco Antonio Gil Marín
Representante Legal
PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S

MARIANA GALLEGO G.
Proyectó: Mariana Gallego Giraldo
Cargo: Apoyo Jurídico